

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Código:210.07.08-1

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional

Versión: 5

Página **1** de **6** Fecha: 14/04/2021

1. OBJETIVO

Presentar los lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes de acción y fortalecimiento (PAF) de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SNARIV, como un instrumento que permite visualizar de manera integral los compromisos institucionales (planes, programas, proyectos o servicios, metas e indicadores), para cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de atención y reparación Integral a las Víctimas, durante cada vigencia fiscal.

2. ALCANCE

Inicia con la formulación y entrega de los lineamientos para la formulación y seguimiento del plan de acción y fortalecimiento de las entidades del Nivel Nacional del SNARIV con el diligenciamiento del instrumento de Plan de acción y fortalecimiento (PAF) y finaliza con el informe de análisis de la ejecución de los Planes de acción y fortalecimiento de las entidades.

3. DEFINICIONES

Plan de Acción y Fortalecimiento (PAF): Instrumento que señala las acciones (planes, programas, proyectos o servicios, los objetivos, las metas y los indicadores), que realizará la entidad para cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de atención y reparación Integral a las Víctimas anualmente.

Seguimiento al Plan de Acción y Fortalecimiento: Reporte cualitativo y cuantitativo sobre el plan de acción y fortalecimiento formulado que se realiza de manera semestral (entre el 1-30 julio de cada año y del 1-31 de enero de la siguiente vigencia) a través del instrumento diseñado para el diligenciamiento.

Población víctima: De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, son consideradas víctimas "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno".

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV: Constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden nacional, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación de las víctimas.



PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional

Versión: 5

Página **2** de **6** Fecha: 14/04/2021

Código: 210.07.08-1

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con el artículo 172, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene la misión de articular, direccionar, liderar y movilizar acciones que contribuyan a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de la población víctima.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV, por un lado, la unidad diseñó los planes de acción y fortalecimiento como un instrumento para registrar anualmente los planes, programas y proyectos diseñados por las entidades nacionales. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 4800, la unidad debe formular los planes de fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del orden nacional.

El plan de acción y fortalecimiento se constituye en el instrumento que señala los objetivos previstos de forma concertada entre la entidad nacional y la Unidad para las Víctimas para el cumplimiento de las obligaciones con la población víctima. Para esto, incluye las acciones (planes, programas o proyectos) que realizará la entidad para cumplir estos objetivos, las necesidades para la efectiva ejecución de esas acciones y la propuesta de reporte y seguimiento para demostrar su cumplimiento. Cada entidad nacional del SNARIV adelantará la formulación de su plan de acción al inicio de cada vigencia, lo implementará en el curso de un año y lo reportará en los tiempos que se haya pactado de acuerdo con la naturaleza de su oferta y la disposición de la información de ejecución.

El seguimiento al Plan de Acción y Fortalecimiento reporte cualitativo y cuantitativo se realiza de manera semestral (entre el 1-30 julio de cada año y del 1-31 de enero de la siguiente vigencia) a través del instrumento diseñado para el diligenciamiento.

El modelo de Plan de Acción cuenta con cuatro líneas temáticas para registrar los compromisos de cada entidad nacional: Fortalecimiento institucional, programación de recursos, oferta institucional e intercambio de información. Cada una de estas líneas contará con una desagregación entre metas de gestión y de resultados, las cuales se podrán formular de acuerdo con las competencias y características de cada entidad.

La *Línea de fortalecimiento institucional* que incluye los objetivos, actividades y productos que buscan alistar a la entidad en sus procesos internos, y con base en esto, planificar el fortalecimiento de estos para cumplir con las funciones y



PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional

Código:210.07.08-1

Versión: 5

Página **3** de **6** Fecha: 14/04/2021

competencias que son asignadas de acuerdo con la ley. Para ello, la Unidad para las Víctimas ha venido coordinando con las entidades del nivel nacional la formulación y adopción de los Planes de Fortalecimiento Institucional.

A su vez la *Línea de programación de recursos* incluye los objetivos, actividades y productos que buscan asegurar la destinación de recursos para la atención y reparación integral a las víctimas, así como su programación y ejecución de acuerdo con una regionalización acorde a las necesidades de la población y de los territorios.

Por otra parte, la *Línea de oferta institucional* incluye los objetivos, actividades y productos para la planeación, concertación, implementación y reporte de la oferta institucional de cada entidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Finalmente, la *Línea de sistemas de información* incluye los objetivos, actividades y productos encaminados a asegurar el intercambio de información entre la entidad y la Unidad para las Víctimas con respecto a los insumos entregados a las entidades nacionales, la caracterización de programas y la retroalimentación de personas beneficiadas con la oferta institucional.

Las metas de gestión registrarán los objetivos, actividades y productos que se definan desde la entidad nacional dentro de sus competencias y que correspondan a la cuantificación de recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones, incluyendo procesos, procedimientos y operaciones dirigidas a la implementación.

Por su parte, las metas de resultados registrarán los objetivos, actividades y productos que impacten el goce efectivo de derechos de la población víctima al materializarse en bienes y servicios percibidos por la población objetivo o por entidades encargadas de la atención directa de esta población. Estas acciones movilizan la medición de superación de la situación de vulnerabilidad, el indicador de goce efectivo de derechos y la implementación de medidas de planes de reparación colectiva y planes de retornos y reubicaciones.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



Código:210.07.08-1

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional

Página **4** de **6** Fecha: 14/04/2021

Versión: 5

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1	Diseñar el documento de lineamientos para la formulación	lineamientos para la formulación y seguimiento del plan de acción y fortalecimiento de las entidades del SNARIV para cada vigencia.	lineamientos de la vigencia anterior.	Técnica del SNARIV	lineamientos
2	Solicitar la formulación del plan de acción	Solicitar la formulación del plan de acción y fortalecimiento a cada una de las entidades del SNARIV.		la Subdirecciones de Coordinación	Acción y
3 P.C	Asesorar a la entidad ¿Se requiere asesoría? NO	Asesorar a la entidad para la formulación del plan de acción y fortalecimiento. ¿Se requiere asesoría? SI. Continuar con la actividad No 4. NO. Continuar con la actividad Nº	Solicitud de la entidad para asesoría en la formulación del PAF		Respuesta a la solicitud de la entidad
4	Realizar la asesoría técnica	Realizar la asesoría técnica a la entidad que lo requiera.	Respuesta a la solicitud de la entidad	Profesionales Subdirección SNARIV/Enlace entidades SNARIV	Planes de Acción y Fortalecimiento formulados PAF
5 P.C	del PAF ¿Se aprueba el PAF? SI		Acción y Fortalecimiento	Coordinación	Resultado de la revisión de los Planes de Acción y Fortalecimiento PAF
6	Solicitar a la entidad ajuste		revisión de los	Coordinación	Correo electrónico con solicitud de ajustes al PAF
7 P.C	Revisar los ajustes NO ¿Se aprueba el PAF	Revisar los ajustes realizados al plan de acción y fortalecimiento formulado por cada una de las entidades del SNARIV. ¿Se aprueba el PAF? SI. Continua con la actividad No.8 NO. Volver a la actividad No.6	Acción y Fortalecimiento ajustado PAF	Profesionales Subdirección SNARIV	Resultado de la revisión de los Planes de Acción y Fortalecimiento PAF ajustados
8	Remitir el PAF y solicitar el avance del 1er semestre	Remitir el Plan de accción y fortalecimiento, solicitando avance del primer semestre a cada una de las entidades del SNARIV	Fortalecimiento PAF aprobado	Profesionales Subdirección SNARIV	Planes de Acción y Fortalecimiento PAF aprobado
9	Enviar avance 1er semestre	Enviar avance primer semestre del Plan de acción y fortalecimiento.		Entidades del SNARIV	Primer avance de los Planes de Acción y Fortalecimiento PAF



Código:210.07.08-1

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional

Página **5** de **6** Fecha: 14/04/2021

Versión: 5

Nº **Flujograma** Descripción **Entrada** Responsable Salidas DC Revisar el avance del plan de Avance primer Profesionales Correo acción y fortalecimiento 1er semestre Subdirección de electrónico con semestre de cada vigencia, de Planes de Coordinación el resultado de Revisar el avance 1er cada una de las entidades del acción Técnica del la revisión al semestre SNARIV. fortalecimiento **SNARIV** avance de los 10 P.C PAF plaes de acción ¿Se aprueba avance del PAF? SI ¿Se aprueba SI. Continua con la actividad fortalecimiento avance del No.12 PAF PAF? NO.Continuar con la actividad NO Solicitar el ajuste al avance del Correo Profesionales Correo Solicitar a juste a vance PAF del primer semestre electrónico con Subdirección de electrónico el resultado de Coordinación solicitando el 1ersemestre la revisión al 11 Volver a la actividad No 8 Técnica del ajuste al Plan avance Plan de **SNARIV** de acción y 8 fortalecimiento acción fortalecimiento PAF Remitir el Plan de accción v Correo Profesionales Correo Remitir el PAF fortalecimiento, solicitando avance electrónico con Subdirección de electrónico solicitando avance del segundo semestre a cada una aprobación Coordinación solicitando el la 12 2do semestre de las entidades del SNARIV del avance 1er Técnica del avance del 2do semestre PAF **SNARIV** semestre PAF Enviar avance segundo semestre Correo Entidades del Correo **SNARIV** electrónico con del PAF. electrónico Enviar avance 2do semestre solicitando el avance del 13 avance del 2do 2do semestre semestre PAF PAF 2do Profesionales Revisar el avance del plan de Avance Correo Revisar el avance acción 2do semestre de cada semestre de Subdirección de electrónico con 2do semestre vigencia, de las entidades del los Planes de Coordinación el resultado de SNARIV. acción Técnica del la revisión al 14 avance PAF NO ¿Se aprueba avance del PAF? fortalecimiento SNARIV P.C Se aprueba PAF avance del SI. Continua con la actividad 15 PAF? NO. Volver a la actividad 12 SI Cierre del plan de acción y Profesionales Informe de Correo Subdirección de fortalecimiento de las entidades. electrónico con análisis de la Cierre del PAF Coordinación ejecución de la aprobación 15 del avance 2 Técnica del los Planes de Do semestre **SNARIV** acción v ĦΝ PAF fortalecimiento PAF FIN



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código:210.07.08-1
PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 5
Procedimiento Planes de Acción y Fortalecimiento	Página 6 de 6
de las Entidades del Nivel Nacional	Fecha: 14/04/2021

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Planes de Acción y Fortalecimiento	Instrumento que señala las acciones (planes, programas, proyectos o servicios, los objetivos, las metas y los indicadores), que realizará la entidad para cumplir con los objetivos previstos en el Plan Nacional de atención y reparación Integral a las Víctimas anualmente.

6. ANEXOS

• Formato Plan de Acción y Fortalecimiento de las Entidades del Nivel Nacional.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	
V2	09/06/2014	Actualización por mejora continua del procedimiento	
V3	16/06/2015	Actualización de los procedimientos de acuerdo con puesta en marcha del aplicativo Sistema de Seguimiento para los planes de acción.	
V4		Actualización de los procedimientos de acuerdo con puesta en marcha del aplicativo Sistema de Seguimiento para los planes de acción.	
V5	14/04/2021	Se actualiza el procedimiento, con el cambio del nombre de procedimiento se actualiza, en razón a la inclusión de la línea de fortalecimiento institucional denominado anteriormente "Asistencia técnica y seguimiento de planes de fortalecimiento formulados por la entidades de orden nacional del SNARIV", en este sentido, el ajusticorresponde al objetivo, el alcance, Definiciones, Criterios de Operación Descripción de actividades en el flujograma, los anexos y el control de	